

ATENCIÓN: PADRES DEL CONDADO DE NASSAU POLÍTICA DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES DE K-5

Las ausencias se documentan en FOCUS como injustificadas hasta que se proporcione una excusa aprobada por el Distrito.

Asistencia:

La asistencia regular a la escuela es una parte necesaria de la educación de un estudiante. Las ausencias excesivas perjudican el progreso educativo de un estudiante, afectan si el estudiante aprueba o reprueba una calificación y pueden resultar en procedimientos judiciales y / o la pérdida de los privilegios de conducir. **Los estudiantes se considerarán ausentes cuando falten al 50% de su día escolar. Las ausencias se clasificarán y tratarán de la siguiente manera:**

Ausencias justificadas: Los estudiantes deben estar en la escuela a menos que las ausencias hayan sido justificadas por una de las razones que se enumeran a continuación. Las ausencias justificadas incluyen las siguientes:

- *Enfermedad personal, Enfermedad de un familiar directo, Muerte en la familia.*
- *Festividades religiosas de la fe religiosa del estudiante.*
- *Comparecencia o citación requerida ante el tribunal por parte de una agencia de aplicación de la ley.*
- *Eventos especiales, que incluyen, entre otros, funciones públicas importantes, conferencias estudiantiles, competencias estudiantiles estatales/nacionales patrocinadas por la escuela.*
- *Citas con el médico o el dentista.*
- *Los estudiantes que tienen o se sospecha que tienen una enfermedad contagiosa o infestación que puede transmitirse deben ser excluidos de la escuela y no se les permite regresar a la escuela hasta que ya no representen un peligro para la salud (Estatuto de Florida 1003.22). Ejemplos de enfermedades transmisibles e infestaciones incluyen, entre otros, pulgas, piojos, tiña, impétigo y sarna. A los estudiantes se les permite un máximo de dos (2) días de ausencias justificadas por una infestación de piojos.*

Ausencias injustificadas: Las ausencias injustificadas incluyen, entre otras, las siguientes:

- *Viajes de compras*
- *Viajes de placer/vacaciones*
- *Ausentismo*
- *Otras ausencias evitables*

Reporte de ausencias:

Cualquier estudiante que haya estado ausente de la escuela deberá traer una nota de un padre o tutor dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a su regreso a la escuela, declarando la causa de la ausencia. Si no se presenta una nota, se producirá una ausencia automática sin motivo. Sin embargo, el hecho de que el estudiante traiga una nota no requiere que la administración de la escuela justifique la ausencia. El director o la persona designada decidirá si la ausencia cumple con los criterios para una ausencia justificada, y esa decisión será definitiva. La administración puede solicitar documentación adicional, como una nota del médico. La excusa debe indicar las fechas específicas de ausencia y debe estar firmada por el médico tratante con licencia. **Después de quince (15) días de ausencia, ya sea justificada o injustificada, el estudiante debe presentar una verificación de un médico con licencia para todas las ausencias posteriores debido a una enfermedad.**

Trabajo de recuperación:

Cuando un estudiante está ausente de la escuela, el estudiante será responsable de todo el trabajo y las tareas perdidas durante la ausencia del estudiante. El estudiante deberá hacer arreglos con los profesores para el trabajo de recuperación en el aula. El número de días permitidos para recuperar el trabajo será el mismo que el número de días que los estudiantes estuvieron ausentes. Este plazo puede extenderse con la aprobación del maestro o director. Los proyectos o exámenes asignados previamente deben entregarse al regresar de la ausencia o según lo determinen los estándares de calificación del maestro.

Ausentismo escolar: Un estudiante puede ser considerado ausente después de (i) cinco (5) ausencias injustificadas, o ausencias por las cuales se desconocen las razones, dentro de un mes calendario, o (ii) diez (10) ausencias injustificadas, o ausencias por las cuales se desconocen las razones, dentro de un período de 90 días calendario. **Los estudiantes están sujetos a las siguientes acciones para prevenir/corregir el ausentismo escolar:**

- *Cuando un estudiante puede estar exhibiendo un patrón de inasistencia, el director referirá al estudiante al equipo de asistencia de la escuela para determinar si se está desarrollando un patrón de ausentismo escolar.*
- *El equipo de asistencia de la escuela se reunirá con el estudiante y el padre o tutor para determinar si se está desarrollando un patrón de ausentismo escolar y para identificar e implementar posibles remedios.*
- *Si los esfuerzos basados en la escuela para resolver la falta de asistencia no tienen éxito, el estudiante será referido al Superintendente o a la persona designada por ausentismo escolar.*
- *El Superintendente designado revisará el caso y puede referir al estudiante al Grupo de Trabajo de Prevención de Ausentismo Escolar del Distrito. El Grupo de Trabajo de Prevención de Ausentismo Escolar del Distrito se lleva a cabo con representación de las fuerzas del orden, el distrito escolar, la Oficina del Fiscal del Estado, el Departamento de Justicia Juvenil, el Departamento de Niños y Familias, el Centro de Crisis Juvenil, los padres y el estudiante. Se puede tomar la decisión de presentar una petición en la corte por ausentismo escolar.*